RESOLUCION GD Nº 146/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "GRAFICA MONARCA S.R.L", CON RUC 80013965-8, EN LA SUMA DE G 7.074.334 (GUARANÍES SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Caacupé, 21 de abril de 2.010

VISTOS:

La Resolución GD Nº 079 de fecha 8 de marzo de 2010 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA*". ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, no habiendo cumplido con la cantidad mínima de oferentes exigidos en el Art. 34 inc. c). de la Ley 2051/03 el llamado original, se procedió a realizar la Prorroga del llamado en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/2009 en su Art.1º ; y dando cumplimiento a las disposiciones de legales mencionadas precedentemente se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación pretendida según ***Expediente de llamado Nº 304.568 y Prorroga de fecha 31 de marzo de 2010.***----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, el que fuera abierto en fecha 16 de abril de 2.010, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, en el que se dejó constancia de dichas ofertas como sigue:.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado, como sigue: ----------

1. GRAFICA ESPERANZA:

- Presenta el Monto de oferta con IVA incluido y por Secretarias:

- Secretaria de Salud G 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil).
- Secretaria de Educación G 212.000 (Guaraníes doscientos doce mil).
- Secretaria de General G 5.245.800 (Guaraníes cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos)

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC):	X		
d) Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario **vigente**	X		
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente:	X		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica***);			X
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).			X
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		

...///...

Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE(***en caso de no estar inscrito en el SIPE***)			X
Referencias de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria		X	
El oferente deberá presentar muestras de los trabajos realizados	X		

Observación: Ninguna. ----------

2. GRAFICA MONARCA S.R.L:

- Presenta el Monto de oferta con IVA incluido y por Secretarias:

- Secretaria de Salud G 3.730.000 (Guaraníes tres millones setecientos treinta mil)
- Secretaria de Educación G 215.000 (Guaraníes doscientos quince mil).
- Secretaria de General G 3.129.334 (Guaraníes tres millones ciento veinte y nueve mil trescientos treinta y cuatro)

Total General: G. 7.074.334 (Guaraníes siete millones setenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro)

DOCUMENTOS	Presenta		
	SI	NO	No corresponde
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	X		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
d) Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario **vigente**		X	
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (***en caso de ser persona jurídica***)	X		
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (***poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio***).	X		
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		
Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse en el SIPE(***en caso de no estar inscrito en el SIPE***)			X
Referencias de prestación de los servicios de la misma naturaleza solicitada en la presente convocatoria		X	
El oferente deberá presentar muestras de los trabajos realizados	X		

Observación: Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procedió al cierre firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera, y de la firma oferente, siendo a las 09:20 de la fecha arriba indicada.----------

Que, la UOC elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: 7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS,** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa Do Contrataciones (UOC) en virtud a: Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1º...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. c) de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.*** ----------

2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: **- Art. 28 Adjudicación –** "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". **- Art. 34 Procedimiento** –...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3(tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de proceso que se trate.... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ... debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y, 3. El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: **- Art. 63 Criterios de adjudicación -** ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.* Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de contratación, la UOC sugiere al señor Gobernador, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **GRAFICA MONARCA S.R.L,** por los motivos que continuación se señalan: - Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.- El precio ofertado se encuentran dentro de las previsiones presupuestarias realizadas por la institución departamental y totaliza la suma de **G. 7.074.334 (Guaraníes siete millones setenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro) con IVA incluido.** Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

*Art. 1º. – **ADJUDICAR,*** a la empresa "***GRAFICA MONARCA S.R.L"***, con ***RUC 80013965-8***, en la suma de ***G* 7.074.334 (Guaraníes Siete millones setenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro) con IVA incluido,** el contrato de para los Servicios de impresión de productos de artes graficas.---

Art. 2º. ***–LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC)*** procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

*Art. 3º. -**LA UNIDAD OPERATIVA DECONTRATACIONES (UOC),*** preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

*Art. 4º –**EL OFERENTE*** adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

*Art. 5º - **COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Sr. Luis Oriellado Sosa
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador